

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-08003-19-0650-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	862,303.4
Muestra Auditada	646,434.6
Representatividad de la Muestra	75.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 862,303.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 federal)	603,824.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	251,574.9
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	5,062.3
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,841.6
Total del universo fiscalizable	862,303.4

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 862,303.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 646,434.6 miles de pesos, que representaron el 75.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado al instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 603,824.7 miles de pesos y de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 251,574.9 miles de pesos, como parte de la coparticipación estatal; además, recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 5,062.3 miles de pesos y de los remanentes del fondo por 1,841.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 862,303.5 miles de pesos, los cuales administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 3,184.6 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua registró contablemente los ingresos por 862,303.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,184.6 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia del registro presupuestal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 37, 38, fracción II, y 42.

2024-F-08003-19-0650-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la evidencia del registro presupuestal del ingreso, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 37, 38, fracción II, y 42.

Resultado núm. 4

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 860,409.5 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, de los cuales 603,824.7 miles de pesos correspondieron a los recursos del U006, 251,574.9 miles de pesos a los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 5,009.9 miles de pesos a los recursos del FAM, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 860,409.3 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión pública.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible de los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión pública, congruentes con el importe reportado como ejercido, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua recibió los recursos del gasto federalizado por 862,303.4 miles de pesos, de los que se erogaron 860,409.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+F	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (F)
		Total (B)=C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Fondo de Aportaciones Múltiples (D)	
1000 Servicios personales	829,370.8	584,894.7	584,894.7	0.0	244,476.1
2000 Materiales y suministros	1,877.2	0.0	0.0	0.0	1,877.2
3000 Servicios generales	24,151.6	18,930.0	18,930.0	0.0	5,221.6
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,964.2	1,964.2	0.0	1,964.2	0.0
6000 Inversión pública	3,045.7	3,045.7	0.0	3,045.7	0.0
Total	860,409.5	608,834.6	603,824.7	5,009.9	251,574.9

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resultado núm. 8

De los 608,886.9 miles de pesos, transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua seleccionados para su fiscalización, 603,824.7 miles de pesos correspondieron a los recursos del U006 y 5,062.3 miles de pesos a los recursos del FAM, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 603,824.7 miles de pesos, es decir, el 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006, y para el FAM se comprometieron 5,009.9 miles de pesos, es decir, el 99.0% del presupuesto transferido para el FAM.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con la normativa, que para las fuentes de financiamiento mencionadas fueron de 52.4 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 603,824.7 miles de pesos del U006, y 5,009.9 miles de pesos del FAM.

Con lo anterior, se constató que 52.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los rendimientos financieros por 3,183.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Total con rendimientos financieros	612,070.6	608,834.6	3,236.0	607,482.8	573,127.0	35,707.6	35,707.6	0.0	608,834.6	3,236.0	3,236.0	0.0
Capítulo 1000												
Servicios personales	584,894.7	584,894.7	0.0	584,894.7	550,538.9	34,355.8	34,355.8	0.0	584,894.7	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000												
Servicios generales	18,930.0	18,930.0	0.0	18,930.0	18,930.0	0.0	0.0	0.0	18,930.0	0.0	0.0	0.0
Total U006	603,824.7	603,824.7	0.0	603,824.7	569,468.9	34,355.8	34,355.8	0.0	603,824.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros U006	3,183.2	0.0	3,183.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,183.2	3,183.2	0.0
Total U006 con rendimientos financieros	607,007.9	603,824.7	3,183.2	603,824.7	569,468.9	34,355.8	34,355.8	0.0	603,824.7	3,183.2	3,183.2	0.0
Infraestructura												
Física												
Educativa	5,062.3	5,009.9	52.4	3,658.1	3,658.1	1,351.8	1,351.8	0.0	5,009.9	52.4	52.4	0.0
Media Superior												
Total FAM	5,062.3	5,009.9	52.4	3,658.1	3,658.1	1,351.8	1,351.8	0.0	5,009.9	52.4	52.4	0.0
Rendimientos financieros FAM	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.0
Total FAM con rendimientos financieros	5,062.7	5,009.9	52.8	3,658.1	3,658.1	1,351.8	1,351.8	0.0	5,009.9	52.8	52.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Con la revisión de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 559,564.9 miles de pesos, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales “U006”, se verificó que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de 2,785 trabajadores, por concepto de las prestaciones de aguinaldo, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, prima de antigüedad y material didáctico, se realizaron pagos superiores a los autorizados por 73,691.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI y del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría

de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, párrafo segundo, apartado B.

2024-E-08003-19-0650-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,691,885.07 pesos (setenta y tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos superiores a lo autorizado en las prestaciones de aguinaldo, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, prima de antigüedad y material didáctico, con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI y del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, párrafo segundo, apartado B.

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 559,564.9 miles de pesos para el pago de sueldos se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, se identificó que se realizaron pagos en nueve plazas no autorizadas en cinco categorías por 2,665.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, inciso, c.

2024-E-08003-19-0650-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,665,354.80 pesos (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos en nueve plazas no autorizadas en cinco categorías, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, inciso c.

Resultado núm. 11

Se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y que las

instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; sin embargo, no se proporcionó la documentación del pago correspondiente al de la quincena 11 de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajos del Estado.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la póliza con su soporte documental del pago de la quincena 11 de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de una muestra de la nómina de 30 trabajadores, se verificó que se careció de las cédulas profesionales del personal, por lo que no se acreditó que cumplieran con el perfil de puesto, los cuales recibieron pagos por 9,779.0 miles de pesos. Además, se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones en 2 quincenas a 1 trabajador antes del término de su licencia por 8.9 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las cédulas profesionales de los 30 trabajadores por 9,779,008.28 pesos, además, justificó y aclaró los pagos realizados antes del término de su licencia de 1 trabajador por 8,941.68 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 14

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua adjudicó mediante licitación pública los contratos números 003/24P.S. y 006/22P.S. con cargo a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, y el contrato número 005/2024-P.S. mediante adjudicación directa con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la normativa; asimismo, se proporcionó la documentación correspondiente al oficio de suficiencia presupuestal, a la junta de aclaraciones, al acta de fallo, a las facturas, y a la póliza de egresos, y se verificó que los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; además, los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo,

de los contratos números 003/24P.S y 006/22P.S no se proporcionaron las propuestas técnicas y económicas, la póliza de seguro de vida, la evidencia del servicio de internet ni la fianza de cumplimiento; adicionalmente, del contrato número 005/2024-P.S no se proporcionó la propuesta técnica y económica, en la que se mencionaran las capacidades y recursos técnicos, así como que sus actividades profesionales estuvieran relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las propuestas técnicas y económicas, la póliza de seguro de vida, la evidencia del servicio de internet y la fianza de cumplimiento de los contratos números 003/24P.S y 006/22P.S, la propuesta técnica y económica del contrato número 005/2024-P.S, con lo que solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,357,239.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 646,434.6 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 862,303.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remantes del fondo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 603,824.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 569,468.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,183.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 5,062.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 5,009.9 miles de pesos y pagó 3,658.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que 52.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a lo autorizado en el convenio y por realizar pagos a nueve plazas no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,357.2 miles de pesos, que representó el 11.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

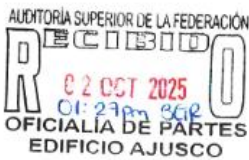
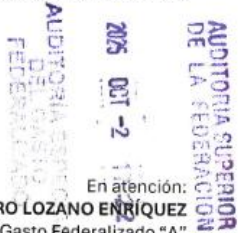
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DA-DGAE-032/2025, del 1 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 3, 9 y 10 se consideran como no atendidos.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
2 hojas, 1 USB, 1 copia en atención			
Chihuahua, Chih., 01 de octubre de 2025			
Oficio DA-DGAE-032/2025			
Asunto: Respuesta a observaciones preliminares			
Auditoría 650 Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior De la Cuenta Pública 2024			
			
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado Auditoría Superior de la Federación Presente.		En atención: MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" Auditoría Superior de la Federación	
En relación con su oficio AEGF/1806/2025, fechado el 27 de febrero de 2025, mediante el cual se notifica al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua la orden para realizar la Auditoría de Cumplimiento número 650, titulada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", derivada del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, ejecutado por la Auditoría Superior de la Federación, que tiene por objetivo fiscalizar la gestión y cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos a las instituciones de educación media superior, mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles a fiscalización, así mismo, en atención al acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares 2024-650-ARVPRFOP-002 de fecha 25 de septiembre de 2025, en específico al término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la mencionada acta, se exhibe las siguientes argumentaciones adicionales y documentación soporte por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua:			
Resultado 4 con observación:			
"Aportación Federal y Estatal:			
Con la revisión de las pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documentación comprobatoria y justificativa, se verificó que el COBACH realizó los registros contables de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior,			
2 hojas 1 USB.			
Av. Juárez No.1402 Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 238-30-00 www.cobachih.edu.mx			
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"			



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



INSTITUTO MEXICANO DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL

del ejercicio fiscal 2024, por \$855,399,499.48, de los cuales \$603,824,634.50 corresponden a U006 Federal provenientes de los recursos federales y \$251,574,864.98 corresponden a participaciones federales provenientes de los recursos estatales, sin embargo, no se contó con la evidencia del registro presupuestal.

Fondo de Aportaciones Múltiples y Remanentes:

Además, se verificó que el COBACH realizó los registros contables de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por \$5,062,283.91 y de los recursos remanentes del fondo por \$1,841,652.32, así como los rendimientos financieros del FAM por \$378.78, sin embargo, no se contó con la evidencia documental del registro presupuestal de los ingresos.

En incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 36, 37, 38, fracción II y 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Aclaración:

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres no contó con un sistema automatizado alineado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; no obstante, los registros presupuestales se realizaron de forma manual, cumpliendo en todo momento con las obligaciones correspondientes. Actualmente, nos encontramos en proceso de implementación del sistema de contabilidad "KORIMA", lo cual permitirá alinear nuestros procesos a la normativa aplicable. Como sustento de lo anterior, se adjunta la documentación relacionada con la renovación del contrato del sistema KORIMA SGG.

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 4":

- Archivo tipo PDF "Renovacion contrato Korima.pdf".
- Archivo tipo PDF "Aclaracion Resultado 4.pdf".

Resultado 6 con observación:

"Con la revisión de 89,674 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes a los gastos realizados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024, por \$860,409,336.41, de los cuales \$829,370,824.48 correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales se identificaron que fueron pagados con recursos federales y estatales del programa, asimismo, un importe de \$26,028,675.00, correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, asimismo se pagó un importe de \$5,009,863.93 correspondientes al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, asimismo, se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los Comprobantes Fiscales se encontraron vigentes; además, se verificó que quienes emitieron los comprobantes fiscales no se encontraron listados en la relación de contribuyentes relativa al artículo 69-8 del Código Fiscal de la Federación, ni están identificados con alguna de las condiciones que establece el artículo 32-D,

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

COBACH
Pág. 21 de 21

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO

sin embargo, el importe correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, no es congruente con los recursos ejercidos por lo cual existe una diferencia de \$7,235,910.22, en incumplimiento del artículo 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 A, del Código Fiscal de la Federación.”

Tipo de recurso	Capítulo	Concepto	Número de XML	Estado de XML	Importe pagado recurso federal y estatal	Importe con comprobantes fiscales	Diferencia con comprobantes fiscales
Federal y estatal	3000	Servicios Personales	88172	Vigentes	829,370,824.48	829,370,824.48	-
	2000	Materiales y Suministros	1490	Vigentes	26,008,675.00	26,001,470.31	6,827,195.69
	3000	Servicios Generales					
Fondo de Aportaciones Múltiples	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6	Vigentes	5,009,863.93	3,803,122.40	1,206,741.53
	6000	Inversión Pública					
	Total		88674		860,489,563.41	853,173,426.19	7,235,937.22

Aclaración y documentales anexas en la carpeta “RESULTADO 6”:

- **Recurso FAM:** Dentro de la carpeta denominada “FAM” se adjuntan 12 pólizas de egreso en formato PDF y 12 CFDI en formato PDF y XML, mediante los cuales se comprueba el monto total ejercido de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, por un total de \$5,009,863.93 (cinco millones nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 93/100 M.N.).
- **Recursos Federales y Estatales:** En la carpeta identificada como “RECURSO FEDERAL-ESTATAL” se adjunta nuevamente el formato “Anexo 10” donde se desglosan los egresos de los capítulos 2000 y 3000 ejercidos con recursos del Gasto Federalizado y Participaciones Federales de la cuenta pública 2024. Adicionalmente, se anexa una carpeta de nombre “CFDI EST-FED” que contiene un total de 1040 CFDI en formato PDF y XML, así como una carpeta denominada “POLIZAS EGRESO” en que se incluye un total de 396 pólizas en archivos tipo PDF. De lo anterior, los 1040 CFDI ascienden a un monto total de \$23,021,135.72 (veintitrés millones veintiún mil ciento treinta y cinco pesos 72/100 M.N.), los cuales fueron ejercidos con recursos de origen Federal y Estatal. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024 se llevaron a cabo pagos de servicios correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Agua y Saneamiento de varios municipios del estado, de los cuales no es posible exhibir el Comprobante Fiscal Digital por Internet toda vez que dichas dependencias no han emitido las facturas correspondientes, por lo que se adjunta evidencia documental mediante las pólizas de egreso.

Resultado 10 con observación:

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

CHIHUAHUA GOVERNMENT
Page 21/22

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"Con la revisión de las bases de datos de los recibos oficiales en su versión XML del capítulo 1000 Servicios Personales, proporcionados por el COBACH, correspondiente al recurso federal vigente por \$559,564,937.13, que fueron ejercidos con recursos federales y participaciones y aportaciones adicionales estatales. Con la revisión de los "Analíticos de servicios personales de las plazas, horas y sueldos" y "Prestaciones, conceptos y montos tope por tipo de personal" autorizados para el ejercicio fiscal 2024 en el Apartado B del Anexo de Ejecución U006 número 0203/24, Apartado D "Incremento de política salarial del Anexo de Ejecución" y Apartado F "Medidas de Bienestar del Anexo de Ejecución", mediante los cuales se establecieron los montos de las percepciones y prestaciones autorizadas, se encontró que de los CFDI de los 2,785 trabajadores en 6 percepciones fueron timbradas con ingreso mixto, los cuales en los recursos federales presentaron pagos superiores a lo autorizado por un importe de \$73,691,885.07. En incumplimiento de los artículos 64, 65, fracciones II, XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cláusula quinta, inciso c, d, párrafos segundo y tercero, i, párrafo segundo, Apartado B, del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua."

Concepto	Monto CFDI Pagado	Monto Autorizado	Exceso
Agonizado	76,239,802.75	45,899,546.00	32,440,256.75
Ajuste Calendario	5,894,897.45	4,403,650.50	1,491,046.95
Estímulo Puntualidad y Asistencia	18,176,930.29	6,005,482.50	11,571,447.79
Económicos no distribuidos	10,144,747.55	4,355,391.50	5,789,356.05
Prima Antigüedad	76,851,916.19	57,303,359.50	19,248,556.69
Material Didáctico	8,792,796.33	5,641,577.50	3,151,220.83
Total			73,691,885.07

Aclaración:

En relación con la diferencia observada entre los montos pagados en los CFDI's correspondientes a las prestaciones cubiertas con recursos federales U006 durante el ejercicio fiscal 2024, es importante señalar que el presupuesto ejercido anualmente por este Organismo Público Descentralizado se integra de manera tripartita, mediante aportaciones de origen federal (U006), estatal (U006) y recurso propio.

Cabe precisar que la estructura salarial del personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua contempla, además de los conceptos autorizados dentro del Capítulo 1000, diversas prestaciones establecidas previamente en las Condiciones Generales de Trabajo, estas últimas cubiertas en su totalidad con recurso propio.

En este sentido, la estructura del *Complemento de Nómina* del CFDI, definida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), permite timbrar los pagos como "Recurso Mixto" dentro del archivo XML, lo que implica que una misma percepción o prestación está integrada por recursos federales y estatales, y en algunos casos además, por recursos propios. No obstante, el sistema no permite desglosar ni especificar con precisión el monto correspondiente a cada fuente de financiamiento dentro del XML.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DA/DG/67332/2025
Pág. 4 | 10

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Como resultado de esta limitación técnica, **no es posible identificar o distinguir dentro de los comprobantes fiscales (CFDI's) y sus respectivos archivos XML los importes exactos que corresponden a cada origen de recurso (federal, estatal o propio), registrándose todos bajo la clasificación de "Recurso Mixto".**

Por tanto, el envío de los CFDI's se realizó incluyendo el monto total de las percepciones y prestaciones, sin la posibilidad de segmentar los recursos por su fuente. Así, **las diferencias observadas entre el monto total reflejado en los CFDI's y el monto autorizado para las distintas prestaciones financiadas con recurso federal U006, se explican por la participación complementaria de recursos estatales U006 y recursos propios.**

Se adjunta de nueva cuenta los CFDI's correspondientes al Aguinaldo 2024, toda vez que la cantidad de \$78,339,802.75 observado, supera por mucho al 50% de lo pagado en el 2024 por concepto de Aguinaldo.

- Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 10":
- Dos archivos tipo PDF "GuiallenoNomina311221.pdf" y "EXPLICACION DIFERENCIA CFDI's.pdf"
 - Subcarpeta denominada "CFDI AGUINALDO 1a Y 2a PARTE" que contiene un total de 5082 archivos tipo XML.

Resultado 11 con observación:

"Con la revisión de la base de datos de las nóminas correspondientes a las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, pagadas con los recursos federales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del analítico de servicios personales, plazas, horas y sueldos autorizados del personal directivo, y de apoyo y asistencia a la educación autorizado por la SEP, se constató, que los pagos realizados, se ajustaron a las plazas autorizadas y por concepto de sueldos, se ajustaron a los montos autorizados, sin embargo, se identificó que en cinco categorías se pagaron 9 plazas no autorizadas por un monto de \$2,665,354.80, en incumplimiento del artículo 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, inciso C de la cláusula quinta, del Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua."

ZE	PUESTO	AUTORIZADAS	PAGADAS	EXCESO
2	Jefe de Departamento	24	25	1
2	Director Plantel "B"	6	7	1
2	Auxiliar de Intendencia	104	109	5
3	Auxiliar de Analista Administrativo	73	74	1
3	Auxiliar de Analista Técnico	0	1	1
Total				9

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

14-00000000-0000
PÉ. T.110

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Aclaración:

En relación con la diferencia resultante entre el total de percepciones de las nóminas pagadas con Recursos U006 y el total del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2024, es pertinente recordar que el presupuesto ejercido anualmente por este Organismo Público Descentralizado se **integra de manera tripartita**, con aportaciones de índole Federal U006, Estatal U006, y **Recurso Propio**.

La diferencia entre la totalidad de la nómina y el recurso destinado mediante Recurso U006 es **cubierta por Recurso Propio**.

En virtud de lo anterior, en el archivo R08_NOM_ORD, **no solo se incluyeron las plazas pagadas con los recursos del programa U006, sino también aquellas pagadas en su totalidad con Recurso Propio**.

Aclaración:

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 11":

- Archivos tipo PDF con nombre "PLAZAS.pdf", "Aclaración sobre archivo R08_NOM_ORD.pdf"
- Archivo tipo Excel "AUXILIAR CONTABLE 933 RECURSO PROPIO 2024.xlsx";
- Subcarpeta denominada "Muestra Quincena 24 CFDI's timbrado con Recurso Propio" que incluye un total de 5 carpetas y 18 archivos tipo PDF y XML con recibos de nómina cubiertas con recurso propio.
- Subcarpeta denominada "POLIZAS NOMINA RECURSO PROPIO" que a su vez incluye un total de 12 carpetas y 97 archivos tipo PDF con pólizas de egreso.

Resultado 12 con observación:

"Con la revisión de las pólizas contables y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios y por servicios profesionales, con cargo a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por un importe de \$55,778,749.00, en cumplimiento de los artículos 96, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y 6 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, con la revisión de las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y los comprobantes de las cuotas y aportaciones del ISSSTE, línea de captura RCV y vivienda, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua enteró oportunamente las aportaciones con cargo a los recursos federales del programa U006 por un importe de \$74,505,103.12, sin embargo, no se presentó la documentación correspondiente al pago de la quincena 11 de las cuotas y aportaciones del ISSSTE, en incumplimiento de los artículos 7, 12, 21, 22 y 191 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado."

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DISD047/0370325
PZ: 6110

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Aclaración:

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 12":

- Archivo tipo PDF con el nombre "PE 240 19-jun-2024.pdf".

Resultado 13 con observación:

"Con la revisión de las nóminas del personal administrativo y docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua de las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se constató que no realizó pagos de sueldos y prestaciones posteriores, a trabajadores con comisiones sindicales, incapacidades, defunciones, licencias y bajas definitivas, sin embargo, al trabajador con RFC FAAC9008236US se le pagaron dos quincenas por un importe de \$8,941.68 antes del término de su licencia, en incumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria."

Aclaración:

Se expresa que, si bien es cierto que la licencia autorizada al C. Carlos Andrés Facio Anchondo en su puesto docente con adscripción en el Plantel 4, inicialmente abarcaba el periodo comprendido del 29 de enero al 4 de agosto de 2024; mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2024, el trabajador solicitó se diera por terminada su licencia sin goce de sueldo, por lo que se analizó la posibilidad de dicha cancelación, resultando lo que a continuación se explica:

La licencia fue autorizada con fundamento en el artículo 29, fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, la cual tiene como característica que debe ser otorgada por la totalidad de un semestre lectivo, ya que a efecto de cubrir la ausencia laboral de la persona que la solicita, es contratado personal de manera interina. No obstante, en la normatividad aplicable para el semestre 2024-A, se estableció que la contratación del personal interino concluyó en fecha 3 de julio de 2024.

Así, teniendo en consideración los motivos por los cuales el docente solicitó la cancelación de su licencia (se adjunta solicitud) y con fundamento en la última parte del artículo 27 de las Condiciones Generales de Trabajo, que a continuación se cita textualmente:

"ARTICULO 27. Las licencias concedidas conforme a la fracción III del artículo anterior y VII del 29, serán irrenunciables, salvo que no se haya nombrado trabajador interino en la plaza correspondiente. En tal caso, quien obtuvo la licencia podrá reanudar sus labores antes de su vencimiento previo trámite ante el Departamento de Personal."

Resultó viable la interrupción de la licencia en cuestión, ya que aun y cuando fue contratado personal interino para cubrir la plaza docente del C. Carlos Andrés Facio Anchondo, esta contratación concluyó en fecha 3 de julio de 2024, por lo que la reactivación de la plaza se realizó

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

01/06/2024 09:27:05
13/06/2024

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00

www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

a partir del día 4 del mes y año mencionados, periodo que abarca las dos quincenas previas al vencimiento de la licencia en cuestión y han sido observadas por el ente auditor, sin embargo, con lo que se ha explicado, queda claro que no se ha configurado incumplimiento alguno a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que la cancelación de la licencia así como la consecuente reanudación del ejercicio de la plaza docente de base de la persona en mención, fueron realizadas con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable, sin causar detrimento en las plazas y horas autorizadas a través del Analítico de Servicios Personales.

Para acreditar lo expuesto, al presente se anexa:

1. Copia de autorización de licencia sin goce de sueldo emitida a favor de Carlos Andrés Facio Anchondo por el periodo del 29 de enero al 4 de agosto de 2024.
2. Copia de escrito de fecha 29 de mayo de 2024 en el que Carlos Andrés Facio Anchondo solicitó se diera por terminada su licencia.
3. Impresión de comunicación vía correo electrónico a través de la cual la Subdirectora de Recursos Humanos comunicó a la Directora del Plantel 4, la procedencia en la cancelación de dicha licencia.
4. Impresión de pantalla del sistema de nómina, en la que se aprecia la reanudación de la plaza docente del C. Carlos Andrés Facio Anchondo en fecha 4 de julio de 2024 por renuncia a su licencia.
5. Copia de la normatividad que se encontró vigente durante el semestre 2024-A, para la emisión de nombramientos y licencias, documento del cual se derivan las fechas de inicio y termino de las situaciones que se han tenido en cuenta.

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 13":

- Archivos tipo PDF "Documentación CARLOS ANDRES FACIO ANCHONDO.pdf" y "Explicación Resultado 13.PDF".

Resultado 14 con observación:

"Con la revisión de la base de datos de las nóminas pagadas al personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, correspondientes a las quincenas de la 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, plantilla de personal, y a los expedientes de personal de una muestra seleccionada de 30 trabajadores, se verificó que no se contó con las cédulas profesionales que avalan el ingreso a la categoría del personal, que se encuentran registradas ante la Secretaría de Educación Pública a través del Registro Nacional de Profesionistas, así mismo no se celebraron contratos de prestadores por honorarios asimilables a salarios; en incumplimiento del artículo 38 y 39, de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua."

Aclaración:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

INSTITUCIÓN: COBACH
Pág. 41 de 41

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA
CAMPUS GUAYMAS

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 14":

- 30 subcarpetas que contienen las cédulas y/o títulos profesionales así como el profesiograma aplicable a los 30 trabajadores observados.
- Archivo tipo Excel denominado "RELACIÓN CEDULAS Y TITULOS.xlsx", en donde se hace un detalle de las cédulas observadas.

Resultado 16 con observación:

"Aportación Federal:

Con la revisión de la documentación comprobatoria de dos expedientes de adquisiciones realizadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua pagó recursos federales por \$4,411,041.70. Se constató que dos adquisiciones se realizaron mediante Licitación Pública, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, de las cuales, se proporcionó la documentación correspondiente al oficio de suficiencia presupuestal, junta de aclaraciones, acta de fallo, facturas, estados de cuenta, póliza de egresos, contratos, asimismo, para los contratos número 003/24P.S y 006/22 P.S, se verificó que no se proporcionaron las propuestas técnicas, económicas, póliza de seguro de grupo de vida, evidencia del servicio de internet mencionado en el anexo 1 del contrato 006/22 P.S (18 planteles) y la fianza de cumplimiento del contrato 003/24P.S, en incumplimiento de los artículos 34 y 45 fracción XI, XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fondo de Aportaciones Múltiples:

Con la revisión de la documentación comprobatoria de un expediente de adquisiciones realizada con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua pagó recursos federales por \$1,178,083.04. Se constató que la adquisición se realizó por Adjudicación Directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, para lo cual la entidad fiscalizada proporcionó la documentación correspondiente a oficio de suficiencia presupuestal, facturas, estados de cuenta, póliza de egresos, contratos, acta entrega recepción, bitácora de obra y fianza de cumplimiento, asimismo, no se proporcionó la propuesta técnica y económica en las cuales se mencionan las capacidades y recursos técnicos así como que sus actividades profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato, en incumplimiento al artículo, 72 fracción I y 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Chihuahua."

Aclaración:

Documentales anexas en la carpeta "RESULTADO 16":

- Archivo tipo Excel denominado "EXPLICACION OBSERVACION 16.xlsx".
- Subcarpeta de nombre "ARGOS" que contiene un total de 11 archivos tipo Pdf con documentación relativa al contrato 006/22 P.S.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

CHIHUAHUA, AGOSTO 2024
PÁG. 91 DE 100

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00

www.cobachih.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Subcarpeta de nombre "AXTEL" que incluye un total de 13 subcarpetas, 106 archivos tipo PDF y 6 archivos tipo JPEG, que contienen documentación relativa al contrato 006/22 P.S.
- Subcarpeta de nombre "Erasmó Perea" con tres archivos tipo PDF que muestran documentación relativa al contrato 005/2024-P.S.

Se adjunta lo anterior en un tanto debidamente certificado, mediante dispositivo de almacenamiento digital tipo USB, con un total utilizado en disco de 1,251,794,944 bytes.

Atentamente,

MTRA. ARIANNA DEYANIRA CHAVIRA CHAVIRA
Jefa de Departamento de Gestión Administrativa Externa



c.c. Minutario

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPTO. DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA EXTERNA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

03/05/2025
Pág. 10/10

Av. Juárez No.1402
Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 238-30-00
www.cobachih.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 37, 38, fracción II, 42 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución número 0203/24, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, párrafo segundo, apartado B.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 7, 12, 21, 22 y 191.

Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, artículos 38 y 39.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 72, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.